



Veinte maravedis.

53

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

De Cantabria Doveses Esta Ciudad su  
policandore por el Rescudo Sal cumplimiento  
y Entendido por esta Ciudad Nueva de toda  
licencia para que uno y otros en esta  
Ciudad y su Jurisdiccion si le Convinere =

Vallejo.

Manuel Anu<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> Tacor<sup>o</sup>  
de Vallejo

*[Large handwritten signature]*  
Francisco Rou  
corera

md.

En la N. N. y N. D. Ciudad de Cantabria  
Casas Capitulares de ella en veinte y ocho dias del mes de  
maio ano de mil setecientos veinte y cinco se jun  
taron a Caualtro los señores D. Fran. Tacor, y Gumau  
leodon. Perpetuo Esta Ciudad, mas antiguo de los  
que componen Este Ayuntamiento que preside de  
Justicia en el por ocupacion del señor Corregidor,  
D. Fran. Rovique, D. Martin de Escaro, D. Val  
dasan, D. Juan Mejia, D. Pedro Garcia Garro,  
D. Lorenzo Rato, D. Fran. Inuente, D. J. P. Collan  
tes, y D. Juan Baptista Porapalo, regidores per  
petuos de esta Ciudad, y acordaron lo siguiente  
En Este Ayuntamiento suplicio Galardo Armas  
de Sala Capico haver arado para Este Caualdo  
abdo los Caualeros regidores que han podido ser  
hauido

